



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

11 MAY 2020

BUIÑ,

DECRETO ALC. N° M32 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Distribución Recursos y dispone Transferencia para el financiamiento de "Asistencia Técnica para Proyectos de Alumbrado Público Vial y Peatonal, comuna de Buin", Decreto ALC. N° 3198 (24/10/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los Recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.31.02.002.007.004 – CC / 29.01.02**; de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios, enviada por el Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales en la Asistencia Técnica para Proyectos Alumbrado Público Vial y Peatonal, comuna de Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébase el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios profesionales en: **Elaboración y aprobación por parte de la entidad, SUBDERE, proyectos que den solución a la problemática que existe en diversos sectores de la comuna – Instalación de luminarias Peatonales en calles centro de la comuna y en sector de Viluco; Luminarias Viales en camino Padre Hurtado**, en el marco de la Asistencia Técnica para Proyectos Alumbrado Público Vial y Peatonal, comuna de Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nelson Andrés Acuña Pacci		1.500.000.- **	06/04/2020	31/10/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Secretaría Comunal de Planificación.

** El monto a cancelar será PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE ABRIL.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.31.02.002.007.004 – Prestación de Servicios Comunitarios CC – 29.01.02 – Alumbrado Público Vial y Peatonal**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde